



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0022472/2010

Córdoba,

01 AGO 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Casella María Lilén, Legajo 200498001, respecto a la materia Psicoanálisis y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifestó haber aprobado la asignatura con nota 6 (seis);
Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Psicoanálisis, N° 0200900581, de fecha 25/11/09;
Que el profesor Alejandro Rostagnotto dejó constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 6 (seis);
Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;
La necesidad de subsanar dicha omisión;
Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0200900581, correspondiente a la asignatura **Psicoanálisis**, de fecha 25/11/09, sólo en lo que respecta a la alumna **Casella María Lilén**, Legajo 200498001, para que, donde dice Ausente figure calificación 6 (seis).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1311



**Dra. MARCELA CORREMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**